



Resolución Directoral

N°096.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 119-2022-GRA/GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PROMSA, recibido con fecha 17 de Febrero del 2022, con Exp. 02845678 y Doc. 04393917, se solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de Municipios y Comunidades Saludables de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que mediante por Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657 se aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA.

Que mediante Ley N° 29332 se aprueba la Ley de Creación del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Que mediante Ley N° 31365 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

Que mediante Ley N° 29344 se aprueba la Ley Marco del Aseguramiento Universal de Salud.

Que mediante Ley N° 30021 se aprueba la Ley de promoción de la alimentación saludable, para niños, niñas y adolescentes.

Que mediante Ley N° 27972 se aprueba la Ley Organica de Municipalidades.

Que mediante Ley N° 31025, que incorpora a la enfermedad causada por el COVID 19, dentro del listado de enfermedades profesionales de los servidores de la Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2002-MINSA, que aprueba el sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

Que mediante Resolución Ministerial N° 457-2005-MINSA, que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables.

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2003-EF/68.01, que aprueba la Directiva para la formulación de los Planes Estrategicos Sectoriales Multianuales para el periodo 2004-2005.

VAN...//



VIENEN.//

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Coordinador del Programa Promoción de la Salud, con opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Plan Operativo Anual 2022 de Municipios y Comunidades Saludables de Promoción de la Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí, el cual consta de 10 folios y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º .- El Coordinador de Promoción de la Salud es responsable de la conducción del Plan Operativo Anual de Municipios y Comunidades Saludables en el ámbito de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los Veintitres (23) días del mes de Febrero 2022 del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Md. Ezequiel Areña Calderón
DIRECCIÓN EJECUTIVA

ELLC/VOA/RBHN/jma.